

PROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 1
DOCUMENTO:	POLÍTICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VERSIÓN
CÓDIGO:	DE-POL-08	02

1. APROBACIÓN

	CARGO	FECHA	FIRMA
APROBÓ	GERENTE	10-11-2017	

2. POLÍTICA

“CURAR CON FRECUENCIA, ALIVIAR SIEMPRE ACOMPAÑANDO AL PACIENTE Y SU FAMILIA”

El HUS se compromete como centro de formación y cabeza de la red de Cundinamarca, a entregar a cada persona la atención integral que requiera, de acuerdo con su ciclo salud - enfermedad, aplicando la mejor evidencia técnico científica con la tecnología adecuada, de manera segura, oportuna, eficiente y efectiva, a través de equipos interdisciplinarios; que brindan un cuidado fraternal a la persona que confía en nosotros, haciendo partícipes a sus familiares y allegados, logrando la máxima satisfacción de estos y de las entidades que participan en el proceso.

3. DESPLIEGUE

Esta política debe desplegarse en todos los procesos, servicios y unidades funcionales del HUS.

4. RESPONSABLE DEL DESPLIEGUE

Esta política será desplegada bajo la responsabilidad de la Dirección Científica del HUS

5. GLOSARIO

ATENCIÓN INTEGRAL: Conjunto de servicios interdisciplinarios que se prestan de manera coherente y subsecuente a las necesidades del usuario incluyendo aquellas actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales que entre otras involucra la atención nutricional contribuyendo a la mejora y a los resultados clínicos esperados en sus diferentes fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

CICLO SALUD – ENFERMEDAD: Comprensión de la enfermedad con enfoque científico multicausal de análisis histórico alineando los servicios de atención al ciclo de vida del ser humano.

CUIDADO FRATERNAL: Acciones de interés constante que se toman en reconocimiento de la necesidad de afecto que tiene el ser, del respeto que se debe tener el uno por el otro en el ejercicio de sus actividades diarias.